



NDIC

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

C O N V E N I O 076 AÑO 75 0

DESCRIPCION VALOR MENSUAL VALOR HORARIO VALOR DIARIO VALOR S/CONV.

ZONA A	OFICIAL ESPEC			3.398,55	
ZONA A	OFICIAL			6.421,03	
ZONA A	1/2 OFIC			5.451,15	
ZONA A	AYUD	90.934		4.771,84	
ZONA A	SEREND			10.055,38	
ZONA B	OFIC ESPEC			7.253,74	
ZONA B	OFIC			9.082,87	
ZONA B	1/2 OFIC			5.245,88	
ZONA B	AYUD	96.754		10.856,24	
ZONA B	SEREND			7.835,85	
ZONA C	OFIC ESP			5.571,89	
ZONA C	OFIC			5.665,55	
ZONA C	1/2 OFIC				
ZONA C	AYUD	104.473			
ZONA C	SEREND				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ROBERTO E. RODRIGUEZ
COORDINADOR DE RELAC. LABORALES

ES COPIA



Ministerio de Trabajo



En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las 15,25 horas, comparece previamente citado en el MINISTERIO DE TRABAJO -DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO-, ante mí, Roberto Baltasar RODRIGUEZ, Coordinador del Departamento Relaciones / Laborales Nro. 3, el señor José Andrés FERNANDEZ, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION, cuya identidad y personería se encuentra acreditada ante esta Secretaría.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a notificar al compareciente de los nuevos salarios que rigen a partir del 1º de mayo de 1979, por imperio del Decreto nº 978/79, respecto de la actividad regulada por la convención colectiva de trabajo nro. 76/75, haciéndole entrega de copia debidamente autenticada de la respectiva planilla que integra el citado decreto.-----

En el uso de la palabra el compareciente, MANIFIESTA: Que se notifica de las nuevas remuneraciones que rigen a partir del 1º de mayo de 1979, conforme al Decreto nro. 978/79, respecto de la actividad regulada por la convención colectiva de trabajo nro. 76/75, recibiendo copia autenticada de la planilla respectiva.-----

Siendo las 15,30 horas, se dá por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo actuado, firmando el compareciente de conformidad y para constancia, ante mí, funcionario actuante que CERTIFICO.-----

Sr. José Andrés FERNANDEZ

José Andrés Fernández

Roberto B. Rodríguez

ROBERTO B. RODRIGUEZ
COORDINADOR DE RELACIONES DEL TRABAJO



Ministerio de Trabajo

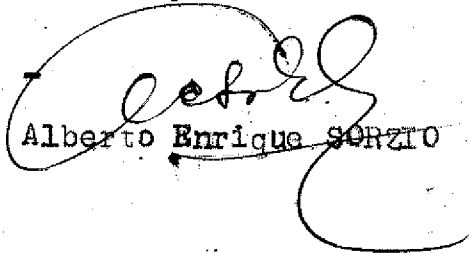


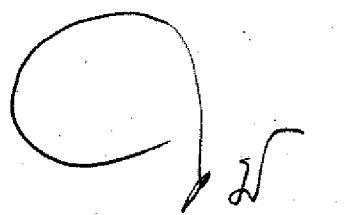
En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las 17,00 horas, comparece previamente citado en el MINISTERIO DE TRABAJO -DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO-, ante mí, Roberto Baltasar RODRIGUEZ, Coordinador del Departamento Relaciones / Laborales Nro. 3, el señor Alberto Enrique SORZIO, en representación del CENTRO DE ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES, cuya personería y demás datos se encuentran acreditados ante esta Secretaría.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a notificar al compareciente de los nuevos salarios que rigen a partir del 1º de mayo de 1979, por imperio del Decreto nº 978/79, respecto de la actividad regulada por la convención colectiva de trabajo nro. 76/75, haciéndole entrega de copia debidamente autenticada de la respectiva planilla que integra el citado decreto.

En el uso de la palabra el compareciente, MANIFIESTA: Que se notifica de las nuevas remuneraciones que rigen a partir del 1º de mayo de 1979, conforme al Decreto nro. 978/79, respecto de la actividad regulada por la convención colectiva de trabajo nro. 76/75, recibiendo copia autenticada de la planilla respectiva.

Siendo las 17,05 horas, se dá por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo actuado, firmando el compareciente de conformidad y para constancia, ante mí, funcionario actuante que CERTIFICO.


Alberto Enrique SORZIO


ROBERTO B. RODRIGUEZ
COORDINADOR DE RELAC. LABORALES



Ministerio de Trabajo

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las 15,00 horas, comparece previamente citado en el MINISTERIO DE TRABAJO -DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO-, ante mí, Roberto Baltasar RODRIGUEZ, Coordinador del Departamento Relaciones / Laborales Nro. 3, el señor Jorge Vicente NAVARRO, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, cuya personería e identidad se encuentran acreditadas en esta Secretaría.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a notificar al compareciente de los nuevos salarios que rigen a partir del 1º de mayo de 1979, por imperio del Decreto nº 978/79, respecto de la actividad regulada por la convención colectiva de trabajo nro. 76/75, haciéndole entrega de copia debidamente autenticada de la respectiva planilla que integra el citado decreto.-----

En el uso de la palabra el compareciente, MANIFIESTA: Que se notifica de las nuevas remuneraciones que rigen a partir del 1º de mayo de 1979, conforme al Decreto nro. 978/79, respecto de la actividad regulada por la convención colectiva de trabajo nro. 76/75, recibiendo copia autenticada de la planilla respectiva.-----

Siendo las 15,05 horas, se dá por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo actuado, firmando el compareciente de conformidad y para constancia, ante mí, funcionario actuante que CERTIFICO.-----

J. Navarro

Sr. Jorge Vicente NAVARRO

R. Rodriguez

ROBERTO B. RODRIGUEZ
COORDINADOR DE RELAC. LABORALES



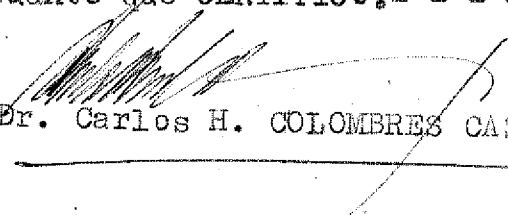
Ministerio de Trabajo

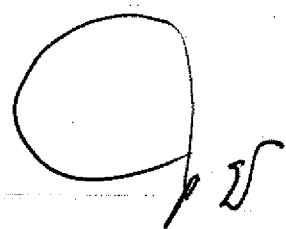
En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las 14,45 horas, comparece previamente citado en el MINISTERIO DE TRABAJO -DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO-, ante mí, Roberto Baltasar RODRIGUEZ, Coordinador del Departamento Relaciones / Laborales Nro. 3, el señor Carlos Horacio COLOMBRES CASADO, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, cuya identidad y demás datos se encuentran acreditados ante esta Secretaría.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a notificar al compareciente de los nuevos salarios que rigen a partir del 1º de mayo de 1979, por imperio del Decreto nº 978/79, respecto de la actividad regulada por la convención colectiva de trabajo nro. 76/75, haciéndole entrega de copia debidamente autenticada de la respectiva planilla que integra el citado decreto.-----

En el uso de la palabra el compareciente, MANIFIESTA: Que se notifica de las nuevas remuneraciones que rigen a partir del 1º de mayo de 1979, conforme al Decreto nro. 978/79, respecto de la actividad regulada por la convención colectiva de trabajo nro. 76/75, recibiendo copia autenticada de la planilla respectiva.-----

Siendo las 14,50 horas, se dá por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo actuado, firmando el compareciente de conformidad y para constancia, ante mí, funcionario actuante que CERTIFICO.-----


Br. Carlos H. COLOMBRES CASADO


ROBERTO B. RODRIGUEZ
COORDINADOR DE REAC. LABORALES